Como parte de un proyecto para el **rescate** de la **memoria histórica y jurídica**, en 2012 el museo regional y la Universidad de Magallanes, revisaron junto al Poder Judicial el documento de vejámenes infligidos a indígenas de Tierra del Fuego.

El sumario de 700 fojas está clasificado en los expedientes que el **Archivo Nacional de Chile** conserva sobre el territorio. El museo obtuvo una copia del original y lo compartió con las otras instituciones.

La casa de estudios publicó su **versión digital** en la Biblioteca digital de la Patagonia (Aike), que tiene en línea su versión original, su **transcripción** y **artículos periodísticos de la época**.

Como resultado de este trabajo conjunto, se desarrollaron **insumos educacionales** que permitieron conocer y divulgar el escrito en diferentes formatos:

- **Obra de teatro** "Kre-Chenen, agarrados de la luna": producción a cargo de Francisco Díaz Luengo, dirigida por Mauricio Bahamonde. El guión se realizó a partir del expediente, excepto por dos escenas de ficción.
- **Telefilm** "Kre-Chenen, agarrados de la luna": documental dirigido por Jorge Grez, dividido en dos capítulos de 30 minutos. Incluye opiniones de expertos de la región de Magallanes y recreaciones del expediente.
- **Radioteatro**: constó de 6 capítulos que se emitieron por las radios Nuevo Mundo y Presidente Ibáñez.
- "El Juicio": **exposición museográfica** itinerante que realizó el Museo Regional de Magallanes.

La recepción de estos trabajos fue positiva dentro de la comunidad, y en medios de comunicación locales como La Prensa Austral y Radio Magallanes, que recalcaron la importancia de los antecedentes históricos entregados.

Para la directora del Museo Regional de Magallanes, Paola Grendi se generó "un acceso mucho más democrático [el documento original] que es fruto de un hecho histórico ocurrido en la región que ya no está exclusivamente en Santiago, sino para cualquier persona que desee conocer esta historia, es un avance en la recuperación para las regiones de sus memorias, dispersas y desterritorializadas" (Entrevista Paola Grendi, octubre 2015).

La iniciativa permitió abrir **nuevas miradas del dictamen** que **visibilizaron a los fueguinos**, al igual que las **relaciones de poder** en la época y la **violación de los derechos humanos** durante la colonización.

La inclusión de relatos históricamente invisibilizados, permite ampliar las perspectivas sobre los hechos acaecidos. Tener sólo una visión dificulta reconocer a otras y otros como seres humanos y los despoja de su dignidad, como menciona la novelista nigeriana Chimamanda Adichie:

"El poder es la capacidad no sólo de contar la historia del otro sino de hacer que esa sea la historia definitiva (…). La historia única crea estereotipos y el problema con los estereotipos no es que sean falsos sino que son incompletos. Hacen de una sola historia la única historia" (2009: min. 13:15).

Emergencia del indígena como sujeto de derecho

La marginalidad de los selk´nam dentro de las políticas de protección del Estado en el siglo XIX se evidenció en el **fallo judicial de 1895**, que calificó como "**legítima defensa**" los abusos cometidos por los estancieros contra los fueguinos:

"Según nuestra Constitución política (…) todos los habitantes de Chile son iguales ante la ley; todos tenemos los mismos derechos. De modo que dentro de la teoría legal, un fueguino tiene los mismos derechos y quizás la misma responsabilidad que un hombre civilizado, pero no habiendo leyes especiales que se refieran a estos aborígenes, es absurdo y materialmente imposible aplicarles principios legales (a los fueguinos) y considerarlos como seres con derechos y obligaciones arrancados de la legislación positiva. De ahí que para dictaminar sobre los hechos relacionados con este sumario, hay que reemplazar el criterio legal por uno práctico y humanitario" (Sumario, 1895: fj 278-285 (III)).

A su **exclusión** dentro del derecho positivo, se sumó en el **siglo XX** el **paternalismo estatal**. Sólo la presión ejercida por los pueblos indígenas en la década de 1980, abrió incipientes espacios de reconocimiento en el país.

A inicios de **1990**, con el fin de la dictadura militar de Augusto Pinochet surgieron discursos desde el Estado que **valorizaron la diversidad**, pero que sólo se enfocaron en **políticas públicas asistencialistas** y no profundizaron en el reconocimiento de derechos colectivos y culturales (Aguilera, 2012: 173).

En un intento por **subsanar la violencia** cometida contra pueblos originarios, el **Estado chileno** adhirió a diversos **tratados internacionales** e **iniciativas gubernamentales**, que para el antropólogo Nelson Aguilera "contribuyeron a la redefinición de los pueblos indígenas frente a la sociedad dominante. Sin embargo, ninguno de ellos se ha traducido en acciones significativas. Por el contrario, las acciones gubernamentales han tendido a desconocer, en los hechos, algunos de los compromisos del propio Convenio 169, situación que se ha agudizado en los últimos años cuando se ha intentado crear normativas que afectan a los pueblos indígenas sin una consulta previa" (2012: 174).

Dentro de los **hitos** significativos que aportaron al análisis de la **relación** entre los **pueblos indígenas**, la **sociedad** chilena y el **Estado**, destacan:

- Comisión verdad histórica y nuevo trato con los pueblos indígenas (2006), que explicó la vulnerabilidad de los indígenas en Chile y el establecimiento de relaciones históricamente asimétricas entre los pueblos y el Estado.
- Discusión y aprobación de la Ley 20.249 (2008) conocida como Ley Lafkenche, instrumento que permitió otorgar títulos de dominio en la zona litoral a los mapuche costeros. También benefició a kawesqar y yaganes.
- Ratificación del Convenio 169 de la OIT (2008), mediante el cual el Estado de Chile reconoce los derechos políticos, educacionales y territoriales de pueblos indígenas, y se obliga a hacer consultas en materias de su interés.

Temas relacionados

- Introducción. Vejámenes a pueblos originarios de Tierra del Fuego registrados en sumario de 1895
- Impacto de cercados y propiedad privada en los indígenas de Tierra del Fuego
- Relatos e imaginarios de lo indígena en el siglo XIX y XX
- Etnocidio y resistencia de los selk´nam en el siglo XIX
- Bibliografía

